

REF.: AUTORIZA MODALIDADES DE  
ATENCIÓN DE PÚBLICO QUE INDICA./  
RESOLUCIÓN EXENTA N° 092

Concepción, 30 de noviembre 2021

VISTOS:

Estos antecedentes; La Ley N° 21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L. N° 35, de 2017 que fija las plantas de personal del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio y del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural; y la Resolución N° 1600, de 2008 de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 1944 de 2019, del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, que delega facultades y las necesidades del Servicio,

CONSIDERANDO:

1.- Que, la tarea primordial de los museos dependientes del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural es fomentar el conocimiento, custodiar, conservar y difundir el Patrimonio Cultural que custodian.

2.- Que, por recomendaciones entregadas por la autoridad sanitaria con el fin de prevenir la propagación del Coronavirus COVID-19, junto con el instructivo emanado desde el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio el día 15 de marzo de 2020 y la Resolución Exenta N° 605/2020, de la Intendencia Regional del Biobío, fue necesario el cierre temporal del Museo de Historia Natural de Concepción.

3.- Que, en concordancia con la Resolución Exenta N°1532 del 20 de octubre de 2021, que deroga en lo pertinente las resoluciones exentas N°973 y 1145 del 2020 y 995 del 2021 y presenta Protocolo de retorno seguro a funciones presenciales del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, informando sobre consideraciones, indicaciones, aforos y facultándose e instruyéndose flexibilidad en base a los criterios allí señalados, que incluyen la realización de jornadas en modalidad de teletrabajo para casos justificados, permitiendo a las jefaturas adoptar las medidas pertinentes para reapertura y entrega de servicios a la comunidad.

4.- Que, se requiere mantener las acciones preventivas de seguridad implementadas por las faenas que se realizan alrededor del MHNC en el marco de los trabajos 1° Etapa del Proyecto Par Vial Collao-Novoa.

RESUELVO:

AUTORIZÁSE aplicación de modalidades de atención especial de público del Museo de Historia Natural de Concepción dependiente del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, desde el día 01 hasta el 31 de diciembre del año 2021, conforme a lo señalado en los considerandos de esta resolución.

ANOTESE Y REGISTRESE  
POR ORDEN DEL DIRECTOR



*Roxana Ines Torres Rosset*

**ROXANA INES TORRES ROSSEL**  
DIRECTORA (S)

**MUSEO DE HISTORIA NATURAL DE CONCEPCIÓN**  
**SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL**

Distribución:

- 1c.: Dirección regional del Biobío
- 2c.: Subdirección de Museos
- 3c.: Unidad Registro y Control
- 4c.: Museo de Concepción

Maipú 2359,  
Concepción, Chile  
Tel: +56 412 310 932  
[www.mhnconcepcion.gob.cl](http://www.mhnconcepcion.gob.cl)  
[www.patrimonicultural.gob.cl](http://www.patrimonicultural.gob.cl)

**Gobierno de Chile**